

## FORMATO AIR EXENCIÓN

<p><b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b></p> <p>UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p><b>Título de la propuesta regulatoria:</b></p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO LOS DÍAS 01, 02, 03 Y 04 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.</p>
<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b></p> <p>ASURIM JESUI SALAZAR VEGA</p>	<p><b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b></p> <p>2022-11-28</p>
<p><b>Punto de contacto:</b></p> <p><b>Teléfono: (712) 123.59.63 Ext. 108</b></p> <p><b>Correo: abogacia@uiem.edu.mx</b></p>	
<p><b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	
<p><b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b></p> <p>POR DECRETO NÚMERO 85 DE LA H. LVIII LEGISLATURA LOCAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 3 DE MAYO DE 2013, SE ADICIONÓ LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN MATERIA DE ?ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS?, CON EL OBJETO DE REGULAR LOS ACTOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE CARÁCTER ESTATAL</p>	
<p><b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b></p> <p>A EFECTO DE NO DESFASAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS CITADOS, RESULTA INDISPENSABLE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO LOS DÍAS 01, 02, 03 Y 04 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS</p>	

**3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.**

LOS OBJETIVOS GENERALES QUE TIENE LA PROPUESTA DE MEJORA REGULATORIA ES HABILITAR LOS DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL 2022 Y PRIMEROS DÍAS DE ENERO DE 2023, PARA PODER REALIZAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y LOGRAR OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD.

**II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.**

LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE GENERAN CONSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES SON EN RAZÓN DE LA MISMA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, ES DECIR DENTRO DE LA NORMATIVIDAD COMO EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO NO SE GENERA NINGÚN COSTO POR LA PRESENTE PROPUESTA DE MEJORA REGULATORIA.

**5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.**

	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

**III.-ANEXOS**

**6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>  
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>  
 DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO-[http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/07/DECR\\_016.pdf](http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/07/DECR_016.pdf)  
 LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig192.pdf>  
 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>  
 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>  
 CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>  
 REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig051.pdf>

REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig104.pdf>

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig163.pdf>

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/sep083.PDF>